Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

RIOHACHA – GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, mayo 30 de 2023.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el apoderado solicitó la entrega del título judicial consignado por las demandadas como pago de las costas procesales. le informo que solo se ha recibido las costas consignados por Porvenir No. 436030000259498 de 18/04/2023 por valor de $3.000.000.oo

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, mayo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Proceso Ordinario de ANACREONTE LUBO VERGARA contra PORVENIR S.A. – COLPENSIONES.

RAD. 44-001-31-05-002-2019-00228-00

Auto Interlocutorio.

El doctor MARCO ANTONIO DIAZ BOLAÑOS en escrito que antecede, solicita al Juzgado se le haga entrega de los dineros que fueron consignados por la demandada Porvenir S.A como pago parcial de las costas del proceso.

Por ser procedente el Juzgado, dispone:

Hágase entrega de la suma de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,oo) por concepto de las costas procesales, consignados por la demandada PORVENIR S.A. Representado en el título Judicial No. 436030000259498 de 18/04/2023 por valor de $3.000.000.oo al doctor MARCO ANTONIO DIAZ BOLAÑOS identificado con la C.C. 85.470.315 y T.P. No. 95.550 que recibe Como pago total de las costas procesales consignadas por la empresa PORVENIR S.A.

Ofíciese.

NOTÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza.

Dora O.